



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESEÑA HISTÓRICA DEL PROCESO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

[Subtítulo del documento]

DESCRIPCIÓN BREVE

Este documento describe los momentos claves que determinaron la creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, su estructura orgánica, programática y presupuestaria, así como su gestión a nivel regional y la movilización de coyunturas interinstitucionales e intersectoriales y de recursos de la cooperación internacional.

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
direccionejecutiva@dinaf.gob.hn



CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF).

1. PUNTOS DE PARTIDA.

- a. Recomendaciones formuladas por el Estado de Honduras por parte del Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos del Niño.
- b. Tres Informes de Intervenciones al IHNFA.
- c. Reforma Integral en materia de Niñez y Familia, Decreto Legislativo No. 35-2013.
- d. Reorganización de las Instituciones del Poder Ejecutivo en Gabinetes Sectoriales. Decreto Legislativo 266 -2013. Ley para Optimizar la Administración Pública.
- e. Establecimiento de un modelo de gestión pública basada en resultados.

2. ETAPAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DINAF.

1. Diagrama de Etapas

CONSOLIDACIÓN DEL MARCO LEGAL (Enero-junio 2014)

RELEVO/TRANSICIÓN INSTITUCIONAL (junio-diciembre 2014)

CREACIÓN DE ESTRUCTURAS INICIALES (año 2015)

IMPULSO DE LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA (enero 2016 a la fecha).



2. Descripción de Etapas

2.1. Consolidación del marco legal (enero-junio 2014).

Acompañamiento político y articulación intra/inter sectorial.

En Honduras, a partir del año 1998, la responsabilidad vinculada al tema de niñez y familia, recayó sobre el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia IHNFA, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 199-97 de fecha 29 de enero de 1998, a fin de rectorar las políticas públicas en materia de niñez y familia. Sin embargo, con la emisión del **DECRETO EJECUTIVO NO. PCM-026-2014**, publicado el 06 de junio de 2014, **SE DECLARA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA IHNFA EN PROCESO DE CIERRE**; a razón de los limitados resultados obtenidos por este ente oficial tras dieciocho (18) años de funcionamiento, a lo que se aúna la falta de eficiencia y eficacia en la implementación de programas y acciones en beneficio de la niñez, la generación de impactos de los mismos y la erogación del noventa y cinco por ciento (95%) de su presupuesto destinado a la cobertura de sueldos y salarios. Dicho Decreto de cierre, instruye para que en el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se complete el proceso de supresión de dicha institución.

Por su parte, la **DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, en adelante **DINAF**, es el ente desconcentrado, con independencia técnica, funcional y administrativa, adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, **CREADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. PCM -27-2014**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de junio de 2014. En el marco de dicho Decreto, se establece que los **OBJETIVOS DE LA DINAF** se orientan hacia:

1. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las Políticas Nacionales y normativa de niñez, adolescencia y familia;
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas, y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida; y,
3. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

Las **ATRIBUCIONES DE LEY** que orientan el trabajo de la DINAF están enmarcadas en:

1. Formular, coordinar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas públicas, programas y servicios especializados, en materia de niñez y familia.



incluyendo la transferencia de recursos financieros a los organismos responsables de la ejecución directa de programas de atención a dichos sectores, así como el control y fiscalización del uso de esos recursos.

2. Generar las directrices y mecanismos que orienten a las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de las políticas públicas, programas y servicios de la niñez, adolescencia y familia, eficientes y eficaces.
3. Fomentar la creación de programas locales de atención integral a la niñez, en general, y en particular a la niñez vulnerada en sus derechos; ya sea con recursos propios o en alianzas público privadas con organismos no gubernamentales de desarrollo, ONGDs, redes de ONGDs bajo la reserva de su permanente asesoría técnica, supervisión y control.
4. Atender en sede administrativa los trámites relativos a la declaración de abandono de niñas y niños, de la misma forma lo relativo a la vulneración de derechos.
5. Ejercer la Tutoría Legal a falta de las y los padres o representantes legales de las y los niños, o por calificada amenaza a la vulneración de los derechos de los mismos.
6. Tutelar el proceso legal de adopciones de niñas y niños.
7. Crear los registros de Adopciones de niñas y niños vulnerados, sancionados y otros que impliquen la labor conjunta de las Secretarías de Salud, Seguridad, Educación y, Trabajo y Seguridad Social y otras dependencias estatales y gubernamentales.
8. Promocionar el accionar de las municipalidades en aras de la protección de la niñez.
9. Organizar y administrar en coordinación con las Oficinas Regionales y/o Sectoriales de la Niñez, los programas y servicios especializados para la atención, rehabilitación y reinserción social de las y los niños infractores de la ley penal, priorizando las medidas no privativas en la justicia restaurativa. Estos contarán con equipos multidisciplinarios y servicios especializados para asegurar la oportuna y adecuada atención de cada niña y niño infractor.
10. Coordinar la cooperación técnica y financiera con las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que organicen y/o financien actividades en materia de niñez, adolescencia y familia; y
11. Cualquier otra compatible con los fines y objetivos del Decreto de su creación.

Tras la emisión y publicación del Decreto de creación de la DINAF, se procedió al nombramiento de sus autoridades, para lo cual **EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2014 EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ABOGADO JUAN ORLANDO**



HERNÁNDEZ ALVARADO JURAMENTÓ A LA ABOGADA LOLIS MARÍA SALAS MONTES COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DINAF.

Posteriormente, el día 13 de junio de 2014, se procede a la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL GOBIERNO PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**. Dicha Comisión fue integrada por representantes de la DINAF, IHNFA, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal Superior de Cuentas y la Dirección General de Bienes Nacionales y se dividió en dos Subcomisiones:

1. Subcomisión para el **traspaso de bienes y liquidación de patrimonio**.
2. Subcomisión para la **celebración de Convenios Interinstitucionales**.

2.2. Relevo/Transición Institucional (junio-diciembre 2014).

En relación con el traslado de Bienes inmuebles, el proceso de transición institucional implicó el traslado de bienes inmuebles a la DINAF por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

2.3. Desarrollo de estructuras iniciales (año 2014-2015)

La estructura organizativa de la DINAF para el año 2014, fue conformada en tres niveles de autoridad definidos de la manera siguiente:

- a) **Nivel Ejecutivo** Constituido por la Dirección Ejecutiva, Secretaría General, Oficial de Genero, UPEG, Sistemas de Información, Cooperación Externa y Comunicación, este nivel a su vez cuenta con unidades de asesoría puntual como ser Auditoría Interna, y Transparencia.
- b) **Nivel Intermedio:** Constituido por la Gerencia Administrativa y Financiera y Recursos Humanos, así como cuatro Gerencias para la conducción de los Programas Técnicos de Justicia Penal Especial, Políticas Públicas y Programas Municipales, Adopciones y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) **Nivel Operativo** Este Nivel se constituyó a partir de la creación de la Oficina Regional Norte y la constitución del Equipo del Programa de Protección de Derechos de NNA en el Nivel Central, desde donde se inició el proceso de atención a la Vulneración de Derechos en Sede

Administrativa, tal como está prescrito en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014.

La estructura orgánica desarrollada por la DINAF a partir del mes de junio de 2015, implica una reorganización de sus estructuras y unidades internas en cuatro mandos intermedios que incluyen la Secretaría General, Gerencia Administrativa, Coordinación de Programas Técnicos y Coordinación de Oficinas Regionales.

La DINAF, modifica la estructura organizacional a partir del mes de julio del presente año, acorde a las necesidades que se le fueron presentando en el cumplimiento al mandato de creación de la institución; la cual se estructuró de forma que cubriera todas las áreas de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública, llevando a la modificación de nombres de los puestos de Gerencias a Jefaturas de departamento, Subgerencias a Sub-jefaturas, unidades y regionales; implicando la reducción de sueldos a los niveles antes mencionados.

La estructura organizativa de la DINAF para el año 2016, conserva la organización de la estructura diseñada en el 2015, siendo conformada por tres niveles de funcionalidad definidos de la manera siguiente:

1. **Nivel Superior** está constituido por la Presidencia de la República, las autoridades del Gabinete el de Desarrollo e Inclusión Social y la Dirección Ejecutiva de la DINAF.
2. **Nivel Ejecutivo** constituido por la Secretaría General, Gerencia Administrativa, Coordinación de Programas Técnicos, Coordinación de Oficinas Regionales, y las unidades de asesoría y apoyo que incluyen UPEG, Informática, Cooperación Externa, Auditoría Interna, y Transparencia.
3. **Nivel Operativo** Constituido por once (11) Jefaturas de las cuales seis (6) son del área Administrativa (*Recursos Humanos, Presupuesto, Servicios Generales, Compras y Suministros y Contabilidad, Comunicación y Estrategia*); cinco (5) del área de Programas Técnicos (*Políticas Públicas y Normativa en Materia de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; Protección de Derechos de Niñez Vulnerable, Consolidación Familiar, Justicia Penal Especial y Migración y Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes*) y seis (6) jefaturas regionales en las Zona Atlántica, Norte, Occidente, Centro, Centro Oriente y Sur.

En este sentido, la estructura organizativa al primer semestre del 2015 se mantenía similar a la del 2014, conformada por tres niveles de autoridad. En relación con la gestión del recurso humano, para el inicio del año 2015, la DINAF contaba con un total de ciento tres (103) empleados mayoritariamente incorporados bajo la modalidad de contrato de trabajo, hacia el mes de diciembre de este año, se integra una plantilla de personal que asciende a un total de ciento cincuenta y ocho



personas (158), de las cuales solamente treinta y dos (32) permanecen bajo modalidad de contrato y ciento veintiséis (126) lograron ser incorporados al régimen de Servicio Civil a partir del mes de agosto del 2015.

Entre los meses de enero a junio de 2016, la DINAF elevó su plantilla de personal a un total de ciento sesenta y dos (162) personas hacia el final de dicho semestre, manteniéndose una mayor proporción de empleados (110) incorporados al régimen de servicio civil, mientras que un total de cincuenta y dos (52) permanecieron bajo modalidad de contrato de servicios profesionales.

2.3. Impulso de la Gestión Programática

El año 2015 fue para la DINAF un año de avances cualitativos en la gestión de los programas técnicos, desde donde se inició el diseño de los estándares de actuación en lo que a procedimientos administrativos y protocolos de actuación respecta, así como a la construcción de herramientas que orientan la gestión institucional, estas herramientas incluyeron:

- Plan Estratégico Institucional, construido con el apoyo de Plan Internacional-Honduras.
- Reglamento Interno de Servicio Público de la DINAF.

4. PUNTOS DE LLEGADA

El eje fundamental del trabajo de la DINAF para el corto-mediano plazo se orienta a lograr la **ACTIVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, a fin de garantizar (1) la armonización y la aplicación del marco legal en materia de niñez y familia en Honduras; (2) rectorar la implementación del marco político en materia de niñez y familia, (3) articular el marco institucional de aplicación de las políticas de niñez, mediante la integración de mecanismos para la implementación de las acciones contenidas en el marco político de niñez y familia, (4) generar las condiciones que garanticen la protección especial de niñas, niños, adolescentes y sus familias, con derechos vulnerados, (5) impulsar las condiciones que garanticen la participación real, y efectiva de las niñas, niños y adolescentes: Espacios y canales de expresión de su opinión y mecanismos para considerarla en la toma de decisiones, y, (6) fomentar la participación social para la defensa y promoción de los derechos de la niñez en el contexto local, regional y nacional.

